

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0588

Lima, 28 MAY 2020

Visto el documento de fecha 23 de Mayo de 2020 remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Ingeniería, por el cual remite la "Directiva de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención y Control de la Propagación del COVID-19 en la Universidad Nacional de Ingeniería";

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), y por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional, y se ha dispuesto el aislamiento social obligatorio), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, medida que se ha prolongado hasta el hasta el próximo 30 de junio de 2020;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU se dicta la Norma Técnica que aprueba las Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional; y por Resolución Ministerial N° 055-2020-TR se aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral;

Que, el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de Apoyo; por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA se establece la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú; y por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA modificada por Resoluciones Ministeriales N° 265-2020-MINSA y N° 283-2020-MINSA, aprueba los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19;

Que, por Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 49-2020 ATU/PE se establecen disposiciones para evitar la propagación durante la prestación de servicio público de transporte de personas; y por Resolución de Superintendencia N° 074-2020-SUNAFIL, se establece el "Protocolo sobre el ejercicio de la función inspectiva frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional";

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0588

Lima, 28 MAY 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Ingeniería, mediante el documento del visto, informa al despacho del Rectorado que, luego de varias reuniones con un grupo de docentes de la Escuela de Ingeniería de Higiene y Salud ocupacional, considerando las sugerencias de la Dirección General de Administración de la UNI, y de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha elaborado la "Directiva de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención y Control de la Propagación del COVID-19 en la Universidad Nacional de Ingeniería", documento que será la base, para establecer los protocolos específicos, para evitar y reducir el contagio y la morbilidad de la COVID-19 en nuestra Universidad;

Que, la citada Directiva tiene por objeto establecer medidas sanitarias, preventivas y de mitigación para evitar la propagación del COVID-19 dentro de la Comunidad Universitaria, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades competentes del Poder Ejecutivo. Así como, regular el procedimiento de identificación y monitoreo de casos sospechosos de COVID-19, que supongan un riesgo a la salud, integridad y/o seguridad en la Universidad;

Estando al Proveído N° 1428 -2020/Rect. Del Despacho del Rectorado, y de conformidad con artículo 25, literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la "Directiva de Seguridad y Salud Ocupacional para la Prevención y Control de la Propagación del COVID-19 en la Universidad Nacional de Ingeniería", que como anexo forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Artículo 2°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



Baltazar

Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General

Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 1 de 39 | |

ANEXO

Resolución Rectoral No. 0588

DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 2 de 39 | |

Contenido

| | | |
|------|---|----|
| 1. | OBJETIVO | 4 |
| 2. | FINALIDAD | 4 |
| 3. | BASE LEGAL | 4 |
| 4. | ALCANCE | 5 |
| 5. | RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA. | 6 |
| 5.1 | Comité de Actuación Contra el COVID-19 | 6 |
| 5.2 | Equipo Especial de Prevención de la Salud | 7 |
| 5.3 | Área de Servicio Médico - Oficina de Bienestar Universitario UNI | 8 |
| 5.4 | Oficina Central de Recursos Humanos | 8 |
| 5.5 | Servicios Generales UNI | 9 |
| 5.6 | Miembros del Área de Seguridad y Vigilancia - OCSG (Servicio de Vigilancia). | 9 |
| 5.7 | Escuela Profesional de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial | 9 |
| 6. | CONSIDERACIONES GENERALES | 10 |
| 6.1 | GRUPOS DE RIESGO | 10 |
| 6.2 | NIVEL DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL COVID-19 | 10 |
| 7. | CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS | 13 |
| 7.1 | Para el Ingreso a las Sedes de la Universidad | 13 |
| 7.2 | Protección Personal y Lavado de Manos | 13 |
| 7.3 | Desinfección, Limpieza y Ventilación en Instalaciones del Campus Universitario para la emergencia sanitaria | 14 |
| 7.4 | Actividades de Concesionarios y de terceros | 14 |
| 8. | CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, SERVICIOS, MANTENIMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y USO DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL | 15 |
| 8.1 | Estacionamiento de buses y vehículos UNI | 15 |
| 8.2 | Condiciones para el uso de buses y vehículos UNI | 15 |
| 8.3 | Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes y Trabajadores UNI en general | 17 |
| 8.4 | Personal de servicio y Centro de limpieza | 18 |
| 8.5 | Aulas de clase y Aulas de cómputo | 19 |
| 8.6 | Comedor Universitario y Concesionario de Alimentos | 20 |
| 8.7 | Bibliotecas | 20 |
| 8.8 | Oficinas Administrativas | 21 |
| 8.9 | Servicios Generales – Transporte | 22 |
| 8.10 | Residencia Estudiantil UNI | 22 |

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 3 de 39 | |

| | |
|--|----|
| 9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN SANITARIA Y SALUD OCUPACIONAL | 24 |
| 10. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS COVID-19 | 25 |
| 11. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS | 26 |
| 12. SANCIONES | 26 |
| 13. ANEXOS | 26 |
| ANEXO N°1 | 27 |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN POR NIVEL DE RIESGO | 27 |
| ANEXO N° 2 | 29 |
| FICHA EN CASO DE SOSPECHA DE SÍNTOMAS DEL COVID-19 | 29 |
| ANEXO N°3 | 31 |
| FORMAS DEL LAVADO DE MANOS | 31 |
| ANEXO N° 4 | 32 |
| CONSIDERACIONES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL SANITARIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES | 32 |
| ANEXO N° 5 | 33 |
| INGRESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO | 33 |
| ANEXO N° 6 | 35 |
| CONSIDERACIONES PARA EL USO DE AULAS Y OFICINAS | 35 |
| ANEXO N°7 | 36 |
| PROBABILIDAD DE CONTAGIO SEGÚN PROTECCIÓN | 36 |
| ANEXO N°8: DECLARACIÓN JURADA | 37 |

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 4 de 39 | |

1. OBJETIVO

Establecer medidas sanitarias, preventivas y de mitigación para evitar la propagación del COVID-19 dentro de la Comunidad Universitaria, siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades competentes del Poder Ejecutivo. Así como, regular el procedimiento de identificación y monitoreo de casos sospechosos de COVID-19, que supongan un riesgo a la salud, integridad y/o seguridad en la Universidad.

2. FINALIDAD

Establecer mecanismos necesarios para protección de la salud de la comunidad universitaria, y adoptar acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación frente al COVID-19.

3. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU Norma Técnica que aprueba las Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA que aprueba Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de Apoyo.
- ✓ R. M. N° 055-2020-TR que aprueba la Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- ✓ D.S. N°008-2020-SA Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por plazo de (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ D.S. N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ D.S. N° 053-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 5 de 39 | |

- ✓ D.S. N° 083-2020-PCM, proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- ✓ R.M. N° 193-2020-MINSA Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- ✓ R.M. N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- ✓ R.M. N°265-2020-MINSA, modifica el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con el riesgo de exposición a COVID-19”.
- ✓ R.M. N° 283-2020-MINSA, modifican el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19”.
- ✓ D.S. N°080-2020-PCM, aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 49-2020 ATU/PE Disposiciones para evitar la propagación durante la prestación de servicio público de transporte de personas.
- ✓ R.S N°074-2020- SUNAFIL, establece “Protocolo sobre el ejercicio de la función inspectiva frente a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional”.
- ✓ R.M. N°135-2020-MINSA Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1496 Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y su modificatoria
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería – ROF UNI.
- ✓ Resolución Rectoral N° 0564 - UNI

4. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de las unidades de servicio de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), que

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 6 de 39 | |

impliquen: labores administrativas, académicas, investigación, prestación de servicios, residencia de estudiantes, inclusive proveedores, clientes y visitas.

5. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECTIVA.

- Comité de Actuación Contra el COVID-19.
- Equipo Especial de Prevención de la Salud (COVID-19).

5.1 Comité de Actuación Contra el COVID-19

Instancia que tiene a cargo las siguientes funciones:

- ✓ Establecer las políticas y directivas en materia de prevención, protección y mitigación de emergencias sanitarias en la UNI.
- ✓ Asegurar el soporte técnico y económico necesario para el desarrollo de prototipos y elaboración de materiales y equipos y dispositivos que favorezcan el mejor desempeño de las acciones a implementarse para controlar el brote de COVID-19 en la Comunidad Universitaria.
- ✓ Evaluar informes de resultados sobre los avances de las acciones implementadas por el Equipo Especial de Prevención de la Salud.
- ✓ Disponer la difusión sobre los resultados obtenidos.
- ✓ Aprobar el plan de acción a fin de prevenir o mitigar el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de Ingeniería, según normativas vigentes.

El Comité está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ El Rector, quien preside el Comité o su representante.
- ✓ Decano de la Facultad de Ciencias, Miembro Permanente.
- ✓ Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Miembro Permanente.
- ✓ Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Miembro Permanente.
- ✓ Directora de la Dirección General de Administración, Miembro Permanente.
- ✓ Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, Miembro Permanente.
- ✓ Jefa de la Oficina Central de Servicios Generales, Miembro Permanente.
- ✓ Jefa de la Oficina Central de Imagen Institucional, Invitado Permanente.
- ✓ Jefe del Área de Seguridad de la OSG, Invitado permanente.

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 7 de 39 | |

- ✓ Jefe del Centro de Infraestructura Universitaria, Invitado Permanente.
- ✓ Representante del Centro Médico, Invitado Permanente.
- ✓ Directora de la Escuela de Ingeniería e Higiene Industrial, Invitada Permanente.

5.2 Equipo Especial de Prevención de la Salud

Es el encargado de las siguientes acciones:

- ✓ Ejecutar, implementar y supervisar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Comité de Actuación Contra el COVID-19 de la UNI.
- ✓ Difundir medidas de prevención de la salud frente al Coronavirus.
- ✓ Supervisar la ejecución del plan de acción.
- ✓ Reportar los resultados e incidencias al Comité de Actuación Contra el COVID-19, para que dispongan las acciones correspondientes en forma oportuna.
- ✓ Registrar los reportes de los casos sospechosos, confirmados y descartados de coronavirus en la Universidad.
- ✓ Coordinar oportunamente con las autoridades competentes del Ministerio de Salud para las acciones de atención inmediata que corresponda.
- ✓ Elevar los informes sanitarios periódicos al Comité de Actuación contra el COVID-19, de los ambientes de la Universidad que reporten algún riesgo.
- ✓ Supervisar la aplicación de los procedimientos de inocuidad alimentaria o HACCP de los restaurantes o comercios que expendan alimentos, luego de haber sido revisados y visados por la Escuela de Higiene y Seguridad Industrial.

El Equipo Especial de Prevención de la Salud, está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Representante de la Dirección General de Administración – Presidente.
- ✓ Representante de la Oficina Central de Bienestar Universitario – Miembro permanente.
- ✓ Representante del Servicio Social – Oficina Central de Bienestar Universitario - Miembro permanente.

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 8 de 39 | |

- ✓ Representante de la Oficina Central de Recursos Humanos – Dirección General de Administración - Miembro permanente.
- ✓ Representante de la Oficina Central de Servicios Generales – Dirección General de Administración - Miembro permanente.
- ✓ Representante de la Escuela de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial.

5.3 Área de Servicio Médico – Oficina Bienestar Universitario UNI

- ✓ Gestionar la aplicación de las pruebas rápidas y moleculares en el personal que trabaja en el Campus Universitario, así como de sus estudiantes de manera progresiva y total.
- ✓ Dar seguimiento clínico de los casos COVID-19 que corresponda y evalúa los informes clínicos que le presenten los miembros de la Comunidad.
- ✓ Establecer el procedimiento para Monitoreo de la salud de los miembros de la Comunidad Universitaria, de acuerdo con el Protocolo de Salud del MINSA.
- ✓ Coordinar la evacuación de las personas afectadas con COVID-19, de acuerdo con el Protocolo de Salud del MINSA.
- ✓ Determinar la reincorporación y regreso al trabajo del personal infectado por COVID-19.
- ✓ Establecer el procedimiento para Monitoreo de la salud de los estudiantes de la Residencia Estudiantil UNI, el cual será acorde con el Protocolo de Salud del MINSA.
- ✓ Registrar datos para elaboración del Informe periódico de Salud Ocupacional UNI contra el COVID-19. Este informe es entregado al Equipo Especial de Prevención de la Salud.
- ✓ Elaborar el reporte periódico de las incidencias para el levantamiento del impedimento de ingreso de las personas infectadas y remite un informe a la Oficina Central de Servicios Generales.

5.4 Oficina Central de Recursos Humanos

- ✓ Determinar la reincorporación y regreso al trabajo del personal que ha superado el COVID-19, teniendo en cuenta el Registro de la declaración jurada para determinar niveles de vulnerabilidad de los servidores frente al COVID-19 (Ver Anexo N° 8)
- ✓ Elaborar reporte de las incidencias para el levantamiento del impedimento de ingreso de las personas infectadas y remite un

| | | | |
|---|---|----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 9 de 39 | |

informe a la Oficina Central de Servicios Generales para permitir acceso al campus de las mismas.

- ✓ Registrar datos para elaboración del Informe de Salud Ocupacional UNI contra el COVID-19. Este informe es entregado al Equipo Especial de Prevención de la Salud.

5.5 Servicios Generales UNI

- ✓ Controlar que los servicios higiénicos, cuenten con cantidades necesarias de papel higiénico, jabón líquido y papel toalla para el lavado y secado de manos. Asimismo, de los equipos necesarios para el control de temperatura corporal de las personas que ingresen al Campus Universitario y otros que sean necesarios.
- ✓ Supervisar la aplicación del Protocolo de Limpieza y Desinfección para todo el Campus Universitario.
- ✓ Retirar residuos voluminosos, mobiliario en desuso y todo material que dificulte el tránsito de las personas o ponga en riesgo la salud de las mismas.
- ✓ Elaborar el informe periódico sanitario de las instalaciones que será entregado al Equipo Especial de Prevención de Salud.

5.6 Miembros del Área de Seguridad y Vigilancia - OCSG (Servicio de Vigilancia).

- ✓ Evaluar la temperatura corporal de las personas que requieran el ingreso al Campus Universitario empleando un termómetro digital.
- ✓ Orientar a las personas para el uso del pediluvio y el lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ Reportar al Área de Servicio Médico, cuando identifica personas con fiebre y síntomas COVID-19.

5.7 Escuela Profesional de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial

- ✓ Revisa y da V°B° a los Procedimientos de Inocuidad Alimentaria o HACCP de los restaurantes o comercios que expenden alimentos.
- ✓ Brinda apoyo técnico a la Oficina Central de Servicios Generales para el establecimiento y control de un Programa de Saneamiento Ambiental, que incluye el Plan de Desinfección en todo el Campus Universitario.

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 10 de 39 | |

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 GRUPOS DE RIESGO

Se considera personal de riesgo aquellas personas que padecen de cualquiera de las siguientes condiciones que afectan su salud:

- Personas mayores a 65 años de edad
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

6.2 NIVEL DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES AL COVID-19

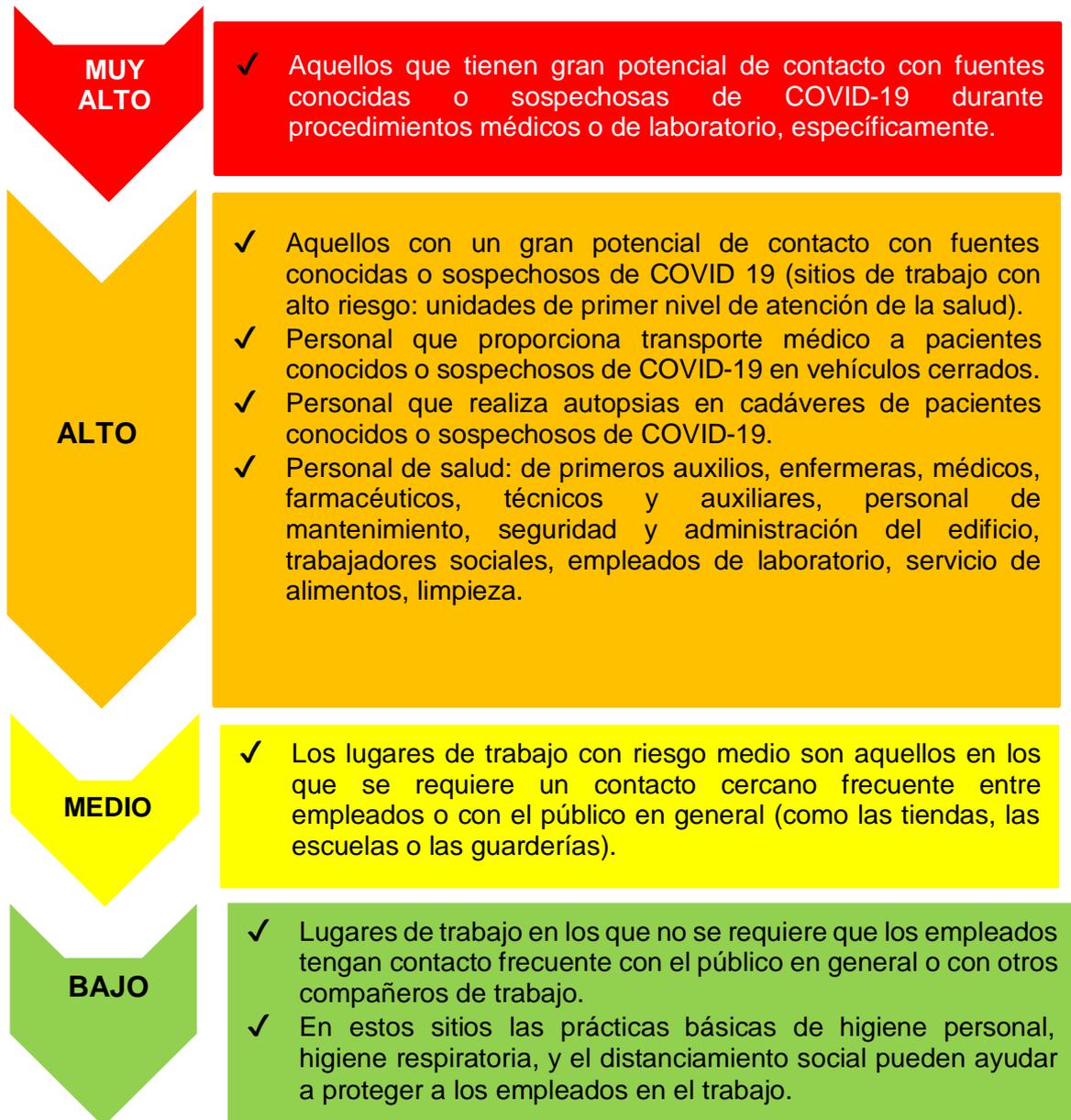
La valoración de niveles de riesgo se realiza tomando como referencia la "Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el COVID-19" - OSHA 3992-032020 (Ver Figura N° 1).

Por ello adjuntamos un listado de las áreas del campo universitario y relación puestos y/o cargos con su valoración cualitativa de niveles de riesgos ante COVID 19 (Ver Tabla N° 1).

Una vez clasificados los puestos y/o cargos, se asigna los equipos de protección de acuerdo con los niveles de riesgo (Ver Anexo N° 1).

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 11 de 39 | |

Figura N° 1: Niveles de Exposición



| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 12 de 39 | |

Tabla N° 1: Listado de Áreas del Campus Universitario

Valoración cualitativa de niveles de riesgos ante COVID 19 por ambiente de Trabajo

| NIVEL DE RIESGO | AREAS | PUESTOS DE TRABAJO |
|-----------------|---|--|
| ALTO | Unidad Medica | Médicos, Enfermeros, Asistente Social, Personal de Limpieza. |
| MEDIO | Servicios Higiénicos | Estudiantes ,Visitantes y Operarios de Limpieza |
| BAJO | Residencia de Estudiantes | Estudiantes y Visitantes |
| BAJO | Cocinas de Comedores y Concesionarios | Cocinero, Operarios de Limpieza, Personal de Mantenimiento |
| MEDIO | Casetas de Control Vigilancia | Agentes de Vigilancia |
| MEDIO | Vehículos de transporte | Choferes, Estudiantes , Personal administrativo |
| MEDIO | Auditórium | Estudiantes y Visitantes |
| MEDIO | Gimnasios | Estudiantes y Visitantes |
| BAJO | Laboratorios | Estudiantes , Laboratoristas, Operarios de limpieza, Personal de Mantenimiento |
| BAJO | Aulas de Clase | Estudiantes |
| BAJO | Bibliotecas | Estudiantes, Bibliotecario |
| BAJO | Talleres de Mantenimiento | Personal de Mantenimiento: Carpinteros, Gasfiteros. |
| BAJO | Oficinas administrativas | Personal administrativo |
| MEDIO | Áreas de recepción y entrega documentaria | Recepcionistas |
| BAJO | Vías peatonales | Estudiantes y visitantes |
| BAJO | Zonas de estacionamiento vehicular | Estudiantes y Visitantes |

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 13 de 39 | |

7. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

7.1 Para el Ingreso a las Sedes de la Universidad

Los miembros de la Unidad de Seguridad y Vigilancia – OCSG, tomarán las siguientes medidas:

- ✓ Identificar a la persona que ingresa:
 - Presentar el carné universitario, si es estudiante;
 - Presentar el fotocheck, si es docente o trabajador;
 - Presentar su fotocheck de locador, si es proveedor permanente;
 - En caso de ser visitante, llenar ficha de visita y dejar su DNI.
- ✓ Evaluar la temperatura corporal de todo personal que requiera el ingreso al Campus Universitario empleando un termómetro digital; debido a ello:
 - Si se detecta que una persona tiene fiebre, tos frecuente o dificultades para respirar se le impedirá el ingreso y tendrá que llenar una ficha (Ver Anexo N° 2) para que el Centro Médico UNI efectúe las coordinaciones y realice el seguimiento del caso.
 - El Centro Médico UNI deberá entregar un reporte de las incidencias para el levantamiento del impedimento de ingreso de las personas identificadas en el punto anterior y deberá remitir un informe a la Oficina Central de Servicios Generales.
 - De ser determinada la necesidad de evacuar a la persona con síntomas del COVID-19, ésta permanecerá en un ambiente aislado del Centro Médico UNI, en tanto se procede según el protocolo establecido por el Ministerio de Salud – MINSA.
- ✓ Verificar que las personas usen mascarillas, lentes y tener el cabello sujeto para que no caiga sobre el rostro al momento de ingresar a la Universidad.
- ✓ Supervisar que las personas limpien y desinfecten la suela de su calzado en las bandejas, pediluvios u otros similares que contienen solución desinfectante.

7.2 Protección Personal y Lavado de Manos

- ✓ Es obligatorio el uso de mascarilla y protección ocular durante todo el tiempo de la actividad académica o desempeño de sus funciones.
- ✓ El tipo de mascarilla, debe ajustarse a las características del trabajo que realiza la persona y se debe cuidar que esté colocado correctamente.

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 14 de 39 | |

- ✓ El lavado de las manos con agua y jabón por un período mínimo de 20 segundos (Ver Anexo N° 3). Esta acción es permanente y en todo momento que el trabajador tenga contacto manual con superficies y materiales u objetos que sean de uso común con otras personas. Esta práctica debe ser realizada, inclusive, antes de ingresar a sus ambientes de trabajo, de acuerdo a lo establecido por la GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES, 1ª Edición, el 06 de abril de 2020 – INACAL.
- ✓ Cada ambiente de trabajo mantendrá dispensadores de gel desinfectante de manos a base de alcohol de preferencia al 70% (material que será dotado por la Oficina de Servicios Generales).
- ✓ Los equipos de protección personal – EPP, acorde a los trabajos serán los mismos que han sido determinados en la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles - IPERC del puesto de trabajo, y pueden reemplazar en caso sea necesario a la mascarilla.
- ✓ Previo a la ingesta de alimentos, deberán cumplir con el lavado de manos, obligatoriamente.

7.3 Desinfección, Limpieza y Ventilación en Instalaciones del Campus Universitario para la emergencia sanitaria

- ✓ Colocar bandejas, pediluvios o similares con solución desinfectante, para realizar la desinfección de la suela del calzado de las personas que ingresaran a cada facultad y/o ambiente de trabajo.
- ✓ Los Servicios Higiénicos deberán contar de forma básica con jabón líquido, papel higiénico y papel toalla.
- ✓ Al ingresar a un ambiente que ha permanecido cerrado por más de 10 horas, ventilar la zona (aula, oficina o similar) durante un mínimo de 10 minutos, antes de iniciar actividades en este ambiente.
- ✓ Las áreas de alto tránsito deberán limpiarse con soluciones jabonosas o detergentes y desinfectarse con soluciones desinfectantes.

7.4 Actividades de Concesionarios y de terceros

- ✓ El Comedor Universitario y otros servicios concesionarios de alimentos en la UNI funcionarán luego que se haya revisado el cumplimiento de las condiciones epidemiológicas seguras, medidas sanitarias y de bioseguridad, a cargo del equipo que se conforme liderado por la Oficina Central de Bienestar Universitario de la UNI.
- ✓ Los restaurantes o comercios que expendan alimentos deberán contar con los procedimientos de inocuidad alimentaria o HACCP, los cuales

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 15 de 39 | |

serán revisados y contar con el V°B° de la Escuela Profesional de Higiene y Seguridad Industrial y aprobados por el Comité de Actuación contra el COVID-19 de la UNI.

- ✓ El Teatro UNI y toda actividad social y cultural de la UNI solo podrá reiniciarse cuando se den las condiciones epidemiológicas de acuerdo a la normatividad dada por el Gobierno.
- ✓ Todo personal que realiza la entrega y recepción de los productos por servicio de Delivery o correspondencia Serpost, deberá dar atención al cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud Ocupacional indicadas en esta directiva. La Unidad de Seguridad y Vigilancia – OCSG es la encargado de controlar el estricto cumplimiento de esta directriz.

8. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS, SERVICIOS, MANTENIMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO Y USO DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL

Se indican los controles para las actividades laborales y académicas que se desarrollan en el interior del Campus Universitario (Ver Anexo N° 4).

8.1 Estacionamiento de buses y vehículos UNI

- ✓ Todos los buses y vehículos UNI deberán hacer uso solamente de los estacionamientos o áreas de parqueo autorizados.
- ✓ El estacionamiento de vehículos en general se realizará solo en lugares autorizados, el personal de la Unidad de Seguridad y Vigilancia – OCSG indicará en todo momento el lugar autorizado para el estacionamiento vehicular.
- ✓ Ningún vehículo podrá estacionarse en las vías de doble sentido del Campus Universitario.
- ✓ Los conductores de vehículos en general, deberán usar como mínimo mascarillas y protección ocular para conducir toda unidad de transporte UNI por el Campus Universitario.

8.2 Condiciones para el uso de buses y vehículos UNI

- ✓ Los buses serán desinfectados interna y externamente incluyendo los neumáticos, antes y después de cada uso del bus, deberá contar con

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 16 de 39 | |

el documento probatorio del mismo, indicando fecha, hora, lugar, supervisor responsable del área de transportes UNI. El área para la desinfección deberá ser acondicionada de tal manera de minimizar la contaminación al terreno circundante.

- ✓ El bus deberá tener activo el sistema de ventilación mecánica durante todo el viaje.
- ✓ Antes de abordar el bus, se tomará la temperatura corporal a los pasajeros y se desinfectarán las manos con gel desinfectante.
- ✓ El conductor no deberá pertenecer al grupo de riesgo.
- ✓ El conductor estará protegido con mascarilla, protección ocular y ropa de trabajo.
- ✓ Está prohibida la ingesta de comidas o bebidas durante el viaje.
- ✓ Durante todo el viaje los pasajeros deberán usar sus mascarillas y permanecer en sus asientos y evitar voltear.
- ✓ Todos los vehículos deberán desinfectar los neumáticos antes de transitar por el Campus Universitario y al concluir su recorrido. Si transporta personal también deberá desinfectar el interior de la unidad. Esta directriz es de estricto cumplimiento.
- ✓ Los buses y vehículos UNI deben ingresar/salir solo por la puerta N° 5.
- ✓ El Servicio de transporte UNI (bus UNI) para estudiantes, docentes y trabajadores se realizará por turnos: (i) Dos turnos por la mañana, (ii) Dos por la tarde, y (iii) Uno por la noche. Será realizado cumpliendo las restricciones de ley y en atención a las necesidades de los usuarios. El uso del bus UNI será siguiendo las siguientes condiciones:
 - a. Disminuir el aforo al 50% de su capacidad, según RPE N° 49-2020 ATU/PE.
 - b. Se tomará la temperatura corporal a todos los miembros de la comunidad universitaria que utilicen el servicio de transporte, con la finalidad de corroborar que el usuario no tiene fiebre antes de subir al bus UNI. En caso se detecte al pasajero con algún síntoma COVID-19, éste no abordará el bus y se coordinará con el Centro Médico UNI su atención de salud, esta acción estará a cargo de la Unidad de Seguridad y Vigilancia – OCSG
 - c. Está prohibido escupir o dejar residuos al interior del bus UNI y seguir lo establecido en el Anexo N° 4.
 - d. Está prohibido al usuario gritar, cantar o alzar la voz al interior del bus UNI. Al arribar el bus a la Universidad, los pasajeros

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 17 de 39 | |

bajarán ordenadamente y formarán una fila cumpliendo el distanciamiento para su ingreso al Campus Universitario.

8.3 Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes y Trabajadores UNI en general

- ✓ El personal docente, trabajadores UNI en general, y de manera especial los estudiantes, NO DEBEN asistir al Campus Universitario, si no permanecer en sus domicilios, previa comunicación con el Centro Médico UNI y a la Oficina de Recursos Humanos u Oficina Central de Bienestar Universitario, para informar el estado de su salud, según corresponda, en los casos de:
 - a. Manifestar los siguientes síntomas: fiebre, tos seca frecuente, inflamación de garganta, dificultades para respirar, entre otras características sintomáticas del COVID-19.7
 - b. Tener problema de salud crónica tales como enfermedades cardiovasculares, pulmonares, renales, cáncer o diabetes.
- ✓ El ingreso de las puertas de ingreso será:
 - Los vehículos de las autoridades podrán ingresar por la puerta N° 2.
 - Los estudiantes UNI podrán ingresar por las puertas N° 3, 4B (CEPS), 5, y 7
 - Los docentes y trabajadores UNI podrán ingresar por las puertas 3, 4B (CEPS) y 5.
- ✓ Al ingreso de cada facultad, se instalarán bandejas, pediluvios u otros con solución desinfectante para la desinfección de la suela del calzado del personal UNI en general, esta acción es obligatoria y el control de su cumplimiento estará a cargo de cada facultad y/o ambientes de trabajo.
- ✓ Todo el personal deberá contar con desinfectante en gel a base de alcohol y/o paño desinfectante para la limpieza de sus manos.
- ✓ Evitar en lo posible el préstamo de objetos o uso de materiales en común.
- ✓ Evitar en lo posible formar grupos de conversación dentro del aula, si es necesario equipos de trabajo deberán dar atención a la distancia social (2 metros).

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 18 de 39 | |

8.4 Personal de servicio y Centro de limpieza

Deberá cumplir lo siguiente:

- ✓ Cambiarse la ropa de calle por la ropa de trabajo, y dejar embolsada la ropa de calle en el casillero de su vestuario. La ropa de calle y ropa de trabajo no pueden ser guardadas en el mismo casillero.
- ✓ Usarán mascarilla y protección ocular desde el ingreso al campus universitario hasta iniciar sus funciones propias del puesto de trabajo. En el área de trabajo usarán los EPP's que se hayan asignado para su labor específica; los mismos que figuran en el IPERC.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón, con mucha frecuencia. El uso de gel desinfectante será muy útil para el personal que se desplaza por varias zonas.
- ✓ Su centro de limpieza (donde se guarda todos los objetos de limpieza), deberá estar ordenado, limpio (limpiar y desinfectar antes y después del día de trabajo), desinfectar constantemente los objetos de limpieza (cada vez que se usen).
- ✓ Está prohibida la ingesta de líquidos y/o alimentos en el área de trabajo y/o durante la realización de sus labores. De necesitar consumir líquidos y/o alimentos solo podrá hacerlo en las zonas autorizadas, previo lavado de manos con agua y jabón por un tiempo mínimo de 20 segundos.
- ✓ Para el desarrollo de su labor seguir las siguientes acciones:
 - a. En la limpieza diaria de rutina, se utilizarán las técnicas básicas de limpieza y desinfección en húmedo, utilizando mopas o trapeadores, en pasillos, comedor, salones, oficinas y lugares de mayor tránsito conjuntamente con la limpieza de pasamanos, ascensores, puertas, agarradores o chapas, y el retiro de las bolsas llenas de residuos de todas las áreas de segregación.
 - b. La limpieza general, incluye además de la limpieza de rutina; el plan semanal de limpieza de paredes, techos, ventanas y de mobiliario. El proceso de limpieza general es el siguiente:
 - Retirar los residuos sólidos.
 - Desinfectar pisos mediante el barrido húmedo con mopa o trapeador con desinfectante. Utilizando un paño humedecido con desinfectante para la limpieza de objetos del entorno de las personas hacia la periferia, de arriba hacia abajo, con el siguiente orden: (i) Ventanas, (ii) Manillas de las puertas, (iii) Escritorios y carpetas, y (iv) Otros muebles, equipos y objetos.

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 19 de 39 | |

- ✓ La desinfección de los objetos y superficies tomará en consideración el nivel de concentración de la solución desinfectante, el tiempo de uso y el modo de empleo correspondiente, incluida la ventilación y renovación de aire de los ambientes que se van a limpiar.
- ✓ En cada Facultad u Órgano Descentralizado se lavarán los tanques elevados y las cisternas de agua al inicio de clases y cada cuatro meses se realizará el mantenimiento de limpieza y desinfección. Se deberá asegurar que éstos estén herméticamente tapados.
- ✓ Se instalarán recipientes para la recolección selectiva de los residuos sólidos, en puntos estratégicos dentro del campus universitario.
- ✓ Los servicios higiénicos, las duchas y los vestuarios dispondrán de jabón líquido, papel higiénico y papel toalla; además, se realizará la limpieza y desinfección por lo menos una vez, en los turnos mañana, tarde y noche, de lunes a sábado; según sea la afluencia del público, la frecuencia de limpieza se podrá aumentar. En el caso de los domingos, solo se realizará la limpieza una vez, en el turno mañana.
- ✓ En el Centro Médico UNI se habilitará un ambiente para contingencias o percances en la salud de estudiantes, docentes o trabajadores. En este ambiente se aislará a la persona (no más de 2 horas) para facilitar su traslado al Establecimiento de Salud o a su domicilio. En este ambiente se deberá aplicar un procedimiento especial de limpieza y desinfección.

8.5 Aulas de clase y Aulas de cómputo

Las aulas de clase y las aulas de cómputo son áreas de estudio que albergan a un cierto número de personas y por un tiempo prolongado, debido a ello, se tomarán las siguientes medidas de estricto cumplimiento:

- ✓ Usar gel desinfectante en cada aula para la limpieza de manos.
- ✓ Está prohibido ingerir todo tipo de alimento dentro de las aulas y oficinas.
- ✓ En las aulas/oficinas se deberá cumplir el distanciamiento recomendado entre personas (mínimo 2 metros) y/o el aforo será reducido al 50% según la capacidad y distribución del aula/oficina (Ver Anexo N° 6).

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 20 de 39 | |

8.6 Comedor Universitario y Concesionario de Alimentos

- ✓ Antes del inicio de sus actividades se requiere el reporte favorable de la supervisión técnica por parte de la UNI (Oficina Central de Bienestar Universitario y Oficina Central de Servicios Generales), reporte de la Unidad de Seguridad y Vigilancia – OCSG de cumplimiento del protocolo de ingreso del personal del comedor; se debe complementar con la entrega del informe de trabajo del Encargado del comedor universitario (documento que debe contener el procedimiento de inocuidad alimentaria, procedimiento de elaboración de alimentos y menú, uso de EPP, plan de limpieza y desinfección de instalaciones, vajilla y menaje, y programa de saneamiento ambiental con relación de sustancias químicas autorizados por DIGESA. Se deberá contar con el soporte técnico de la Escuela de Higiene y Seguridad Industrial FIA).
- ✓ Programar la limpieza y desinfección diaria de los pisos y mobiliario, de lunes a sábado, en los turnos mañana y tarde.
- ✓ Asegurar el distanciamiento de 2 metros entre los comensales y la disponibilidad de jabón y agua o gel desinfectante a base de alcohol para aseo de manos de los usuarios antes del ingreso al local
- ✓ En los servicios higiénicos se debe asegurar la provisión de agua y jabón líquido para el lavado de manos; papel higiénico y papel toalla en cantidad suficiente y permanente para los usuarios.
- ✓ Todo el personal de atención a los comensales debe usar obligatoria y permanentemente mascarillas, guantes descartables, gorra de sujeción de cabello y mandil de tela.
- ✓ Todo concesionario de servicio de alimentación que no cumpla con las condiciones establecidas por las normas técnicas sanitarias y de salud NO PODRÁN atender al público hasta que sean subsanadas o corregidos los hallazgos de incumplimiento.
- ✓ La UNI promoverá que el personal lleve lonchera, para lo cual se habilitará un área y horario en los comedores para que pueda ser utilizado para tal fin.

8.7 Bibliotecas

En la atención y uso de bibliotecas se deberá cumplir estrictamente las medidas que se detallan a continuación:

- ✓ Uso de mascarilla y lentes. Es obligatorio el lavado de manos con agua y jabón o uso de gel desinfectante, debido al manipuleo de materiales,

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 21 de 39 | |

libros, revistas, y máquinas de cómputo de uso común por diferentes usuarios.

- ✓ Está terminantemente prohibido ingerir todo tipo de alimentos dentro de bibliotecas.
- ✓ Los usuarios no deben formar grupos y deberán dar estricto cumplimiento del distanciamiento social (2 metros como mínimo entre personas).
- ✓ Las labores de desinfección de pisos se realizarán 2 veces por día (antes de empezar las labores de atención y al finalizar). Servicios Generales está a cargo del cumplimiento de esta directriz.

8.8 Oficinas Administrativas

El personal UNI que labora en oficinas trabaja en ambientes cerrados la mayor parte del tiempo de su jornada laboral. También existen puestos de trabajo donde este personal UNI atienden a personas (de la UNI y ajenos a ella), debido a esta condición de trabajo, deberán cumplir estrictamente las medidas y acciones siguientes:

- ✓ Usar mascarillas durante todo el desempeño de sus funciones, y es opcional el uso de protectores oculares; sin embargo, por tratarse de ambientes de trabajo de contacto con materiales y objetos de uso común frecuente y permanente, deberá lavarse las manos adecuada y constantemente y/o desinfectarse las manos con frecuencia y de acuerdo con necesidad de protección de su salud.
- ✓ Es recomendable que cada trabajador lleve su refrigerio/lonchera de almuerzo.
- ✓ Los trabajadores deberán dar especial atención al distanciamiento social entre personas de 2 metros mínimo.
- ✓ Está terminantemente prohibido la ingesta de alimentos en las oficinas. Deberá realizarse en las áreas destinadas para este fin y considerando 2 metros de distanciamiento social.
- ✓ Desinfectar teclado, mouse, auricular del teléfono y similares con material desechable impregnado de solución desinfectante.
- ✓ Al ingresar a su puesto de trabajo ventilar el área (oficina, despacho o similar) abriendo puerta y ventanas durante un tiempo mínimo de diez (10) minutos.
- ✓ Colocar pantallas protectoras (láminas de plástico rígido de aspecto vidrioso y transparente) en mostradores, sobre todo para la atención a empresas concurrentes, público en general, entre otros.

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 22 de 39 | |

- ✓ La Oficina Central de Servicios Generales es la encargada de verificar el cumplimiento estricto de la aplicación del Protocolo de Limpieza y Desinfección del Campus Universitario.

8.9 Servicios Generales – Transporte

Deberá cumplir lo siguiente:

- ✓ Usar los EPP determinados en el IPERC de su puesto de trabajo, sin embargo, para los casos de actividades administrativas o labores donde no se requiere el uso de EPP, deberán usar mascarillas y protectores oculares. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón por 20 minutos como mínimo y/o desinfectarlas, de manera especial cuando utilice materiales y objetos de uso común.
- ✓ Es recomendable que cada trabajador lleve su refrigerio/lonchera de almuerzo, y tomar alimentos en lugares autorizados para su consumo. Está terminantemente prohibido la ingesta de todo tipo de alimentos en el área de trabajo.
- ✓ El almuerzo será por turnos y deberá cumplir con el distanciamiento social de 2 metros.
- ✓ Está prohibido salir del Campus Universitario durante la jornada de trabajo para la ingesta de alimentos en lugares públicos como restaurantes, mercados, supermercados, tiendas, etc.
- ✓ Los conductores de todo vehículo de transporte UNI deberá usar mascarillas durante toda su jornada de trabajo. Si en el desarrollo de sus labores debe tener contacto con otras personas, también deberá usar protectores oculares y lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse las manos como medida de protección de su salud. El área de trabajo debe contar con los EPP de repuesto para el respectivo cambio por deterioro.
- ✓ Cada vehículo de transporte deberá contar con sustancias desinfectantes según sea el caso.
- ✓ La desinfección de los pisos del local se realizará 2 veces por día (al iniciar y al finalizar las horas de trabajo).

8.10 Residencia Estudiantil UNI

Este ambiente tendrá especial atención para controlar las condiciones de salud de los estudiantes UNI y de infraestructura de la residencia, de acuerdo a lo siguiente:

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 23 de 39 | |

- ✓ El control de la salud de los estudiantes estará a cargo del Centro Médico UNI, quien realizará el monitoreo diario de salud de los estudiantes, realizando un control administrativo y registro de datos que permitirá la elaboración de un Informe mensual de salud de los estudiantes, este informe mensual será dirigido al Equipo Especial de la Prevención de la Salud, quién a su vez elevará el informe de salud estudiantil al Comité de Actuación contra el COVID-19, esta acción permitirá al comité evaluar y tomar decisiones sobre el mantenimiento o corrección en la gestión de salud de los estudiantes, como responsabilidad de la UNI. En esta acción se contará con el apoyo de Bienestar UNI.

- ✓ Ante una posible afectación de un estudiante de la residencia por el COVID-19 (estudiante positivo de la Residencia Estudiantil); el Centro Médico UNI realizará las siguientes acciones:
 - (i) Aplicará el protocolo de salud COVID-19 UNI al estudiante afectado, concordante con el protocolo de salud del MINSA,
 - (ii) Comunicará a los familiares del Estudiante el diagnóstico del Alumno y lugar de traslado.
 - (iii) Realizará un monitoreo de salud diario del afectado y controlará el período de cuarentena,
 - (iv) Coordinará la toma de pruebas para determinar y descartar posible contagio a los alumnos de la Residencia Estudiantil, incluye de manera especial, el seguimiento y descarte de contagio a toda persona que haya tenido contacto con el estudiante positivo, y establecerá las acciones de cuarentena,
 - (v) Coordinará con la Oficina Central de Bienestar Universitaria la alimentación de todos los estudiantes de la Residencia Estudiantil,
 - (vi) Ante una complicación en la salud del estudiante afectado, coordinará la evacuación del estudiante al Centro de Salud establecido por el MINSA. El Centro de Salud UNI coordinará con La Oficina Central de Bienestar Universitario para que se encargue del seguimiento de la evolución de salud del estudiante afectado y a su vez establezca contacto con los familiares del alumno afectado para darles el soporte que requieran,
 - (vii) Recuperado el alumno en su salud, el Centro Médico UNI se encargará del procedimiento de regreso del estudiante con sus familiares, de no ser posible será trasladado a las instalaciones de la Residencia Estudiantil,

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 24 de 39 | |

- (viii) Para evitar el rebrote o contagio, estrechará diariamente el monitoreo de salud de los estudiantes contra el COVID-19, dando las recomendaciones de precaución de salud a los estudiantes, y verificará que las recomendaciones se cumplan.
- ✓ Los estudiantes de la residencia están obligados a cumplir estrictamente toda recomendación de salud que emane del Centro Médico UNI, y deben participar proactivamente en todo hecho preventivo y de protección de la salud. Las principales acciones de salud están referidas:
- (i) Al uso de mascarillas y lavado constante de manos con agua y jabón y/o desinfección de manos,
 - (ii) Mantener el distanciamiento social de 2 metros entre estudiantes,
 - (iii) Evitar compartir materiales académicos, si es necesario compartir, utilizar adicionalmente gafas de protección ocular,
 - (iv) Está prohibido a los estudiantes de la residencia salir del Campus Universitario, si es necesario que salgan de las instalaciones de la universidad, deberán comunicar este hecho al Área de Servicio de Salud y Dental y a la Oficina Central de Bienestar Universitario para el control y cumplimiento de recomendaciones de salud respectivo.
- ✓ Servicios Generales UNI como responsable del mantenimiento del edificio de la Residencia Estudiantil, realizará inspecciones semanales para programar de inmediato las acciones de mantenimiento correctivo. Asimismo, estará a cargo del Programa de Saneamiento Ambiental de la residencia y entregará un informe mensual sanitario de las instalaciones que será entregado al Equipo Especial de la Prevención de la Salud, quién a su vez elevará el informe sanitario de la Residencia Estudiantil al Comité de Actuación contra el COVID-19. La FIA dará el soporte técnico en el establecimiento, seguimiento y control de la efectividad del Programa de Saneamiento Ambiental de la Residencia Estudiantil.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN SANITARIA Y SALUD OCUPACIONAL

Los responsables de las Áreas del Campus Universitario con un nivel de riesgo determinado en la Tabla N° 1, deberán llevar el registro detallado de las actividades de prevención de la presente directiva, a través de un Plan de Acción Específico – PAE, detallando responsables, actividades a ser

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 25 de 39 | |

realizadas, insumos para la limpieza y desinfección, recursos humanos y registro diario de estas actividades.

Se deberá reportar los avances del PAE a través de indicadores de gestión a fin de detectar desvíos en la aplicación de las medidas preventivas de la presente directiva. El Equipo Especial de la Prevención de la Salud es el encargado de dar cumplimiento a esta directriz y elevar el informe respectivo al Comité de Actuación Contra el COVID-19 para la toma de decisión correspondiente de control y acciones correctivas que permita a la UNI gestionar su Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo de acuerdo a la R.M. N° 239-2020 MINSa y sus modificatorias.

El Centro Médico UNI es el área encargada de aplicar el procedimiento administrativo de salud COVID-19 y llevar el registro de datos para la elaboración del Informe Situacional de Salud Ocupacional UNI contra el COVID-19, documento que será entregado al Equipo Especial de la Prevención de la Salud, entre otros datos registrados tiene relevancia:

- (i) La estadística de trabajadores en general y estudiantes UNI positivos/no positivos COVID-19.
- (ii) Contactos del personal en general y estudiantes UNI positivos al virus COVID-19.
- (iii) Procedimiento de cuarentena de afectados y posibles afectados.
- (iv) Seguimiento de salud de todos los comprometidos con el COVID-19.
- (v) Control del Procedimiento de reingreso a labores de trabajo y actividades académicas del personal comprometido con el COVID-19.
- (vi) Control y seguimiento de las actividades y acciones de salud COVID-19).
- (vii) Información para las métricas de control, vigilancia y evaluación de Salud Ocupacional, a través de indicadores sanitarios y de salud COVID-19.

El Centro Médico UNI contará con el apoyo del área de Bienestar UNI y tendrá el soporte técnico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial – FIA, para la gestión de actividades y acciones Sanitarias y Salud Ocupacional UNI contra el COVID-19.

10. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS COVID-19

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Ingeniería, evaluará y aprobará los protocolos específicos que se requieran para mitigar los impactos del COVID-19 dentro del Campus

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 26 de 39 | |

Universitario con asistencia técnica de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Sanitaria, Higiene y Seguridad Industrial, Ambiental - FIA.

11. RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Priorizar el uso de canales de comunicación virtual y el correo electrónico que brinda la UNI para la ejecución de reuniones técnicas grupales.
- ✓ Utilizar herramientas de estudio virtual como una herramienta efectiva de comunicación.
- ✓ Realizar reuniones del trabajo en grupo de manera virtual.
- ✓ Realizar capacitaciones enfatizando el cuidado de la salud frente al COVID-19, enfatizando el buen uso de las mascarillas (Ver Anexo N° 7) y buenas prácticas de uso de los EPP. Estas capacitaciones y otras necesarias serán brindadas por la Escuela de Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial de la FIA-UNI.
- ✓ Se complementan estas medidas con aquellas específicas que se elaboren o regulen los laboratorios, obras de construcción y otros.

12. SANCIONES

A los miembros de la Comunidad Universitaria que no cumplan con las normas establecidas en la presente directiva, se les iniciará los procedimientos administrativos disciplinarios según correspondan, ante las instancias competentes UNI.

13. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; no obstante, su implementación se llevará a cabo conforme lo establezca el “Plan de Acción a fin de prevenir o mitigar el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID-19) en la Universidad Nacional de Ingeniería”.

14. ANEXOS

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 27 de 39 | |

ANEXO N°1

EQUIPOS DE PROTECCIÓN POR NIVEL DE RIESGO

**Equipos de Protección, para Personal de la UNI en Contexto COVID-19
con nivel de **Riesgo Muy Alto** y **Riesgo Alto****

| Nivel de Riesgo | Áreas de Riesgo | Puestos | Equipos De Protección |
|-----------------|---|---|--|
| Alta | <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Médica | <ul style="list-style-type: none"> • Médicos • Enfermeros • Asistente Social (*) • Personal de Limpieza (*) <p>(*) Entrar en una habitación que aloje pacientes con COVID 19</p> | <p>Protección Respiratoria: 1. Respirador Quirúrgico N95 o KN95, FFP2</p> <p>Protección Facial: 2. Careta Facial y lentes</p> <p>Protección de las manos: 3. Guantes quirúrgicos.</p> <p>Cuerpo: 4. Ropa de trabajo, bata, gorro quirúrgico y polainas.</p> |
| Revisar | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Higiénicos. • Residencia de Estudiantes • Comedores y Cocinas • Casetas de Control Vigilancia • Vehículos de transporte | <ul style="list-style-type: none"> • Agentes de Vigilancia. • Estudiantes (+) (++) • Choferes • Operarios de Limpieza (*) • Cocinero (*) • Comensales • Personal de Mantenimiento (Gasfiteros, Electricistas, Carpinteros) (+++) <p>(*) Aplica uso obligatorio de guantes. (+) Durante transporte en vehículos (++) Durante su permanencia en la residencia estudiantil. (+++) Cuando realizan mantenimiento y limpieza en áreas de cocina, Servicios Higiénicos, Casetas de vigilancia, vehículos de transportes.</p> | <p>Protección Respiratoria: 1. Respirador N95 o KN95, FFP2 o mascarilla comunitaria de 3 capas, con capa intermedia no tejida, según norma MINSA, o superior con ajuste en todo el contorno del rostro.</p> <p>Protección Facial: 2. Careta Facial o lentes</p> <p>Protección de las manos: 3. Guantes descartables.</p> <p>Cuerpo: 4. Ropa de trabajo (sólo en los puestos que lo requieren).</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 28 de 39

Equipos de Protección, para Personal de la UNI en Contexto COVID-19 con nivel de **Riesgo Medio** y **Riesgo Bajo**:

| Nivel de Riesgo | Áreas de Riesgo | Puestos | Equipos De Protección |
|-----------------|--|--|--|
| Bajo | <ul style="list-style-type: none"> ● Laboratorios ● Aulas de Clase ● Bibliotecas ● Talleres de Mantenimiento ● Oficinas administrativas ● Áreas de recepción y entrega documentaria ● Auditorios ● Gimnasios | <ul style="list-style-type: none"> ● Estudiantes. ● Laboratoristas. ● Operarios de limpieza. ● Bibliotecario ● Personal de Mantenimiento: Carpinteros, Gasfiteros. ● Personal Administrativo | <p>Protección Respiratoria: 1. Respirador N95 o KN95, FFP2 o mascarilla comunitaria de 3 capas, con capa intermedia no tejida, según norma MINSAL, o superior con ajuste en todo el contorno del rostro.</p> <p>Protección Visual: 2. Anteojos de seguridad.</p> |
| Bajo | <ul style="list-style-type: none"> ● Vías Peatonales. ● Zonas de estacionamiento vehicular ● Áreas Verdes (patio y jardines) | <ul style="list-style-type: none"> ● Visitantes ● Personal de Mantenimiento (Jardineros, Electricista, Limpieza de exteriores). | <p>Protección Respiratoria: 1. Mascarilla comunitaria de 3 capas, con capa intermedia no tejida, según norma MINSAL, o superior con ajuste en todo el contorno del rostro.</p> <p>Protección Visual: 2. Anteojos de seguridad.</p> |

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 29 de 39 | |

ANEXO N° 2

FICHA EN CASO DE SOSPECHA DE SÍNTOMAS DEL COVID-19

FICHA _____

FECHA _____

FICHA DE REGISTRO DE USUARIOS – UNI PARA DESCARTE DEL COVID-19

| I.- DATOS DEL USUARIO – UNI (Unidad de Vigilancia- OCSG) | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1. Apellidos y Nombres | | |
| 2. Fecha de Nacimiento | | 3. Edad |
| 4. Sexo Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> | 5. N° DNI | |
| 6. Teléfono fijo: _____ | Celular: _____ | Correo electrónico _____ |
| 7. Carnet Universitario _____ | Código de alumno _____ | |
| 8. Familiar de Contacto _____ | Parentesco _____ | N° Celular _____ |
| INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL USUARIO – UNI | | |
| Lugar donde reside actualmente | | |
| Departamento: _____ | Provincia _____ | Distrito _____ |
| Dirección: _____ | | |
| SÍNTOMAS Y/O SIGNOS IDENTIFICADOS | | |
| a.- Síntomas | | |
| - Fiebre / escalofrío | <input type="checkbox"/> | |
| - Malestar General | <input type="checkbox"/> | |
| - Dolor de Garganta | <input type="checkbox"/> | |
| - Congestión Nasal | <input type="checkbox"/> | |
| - Tos | <input type="checkbox"/> | |
| - Otros, especificar; _____ | | |
| b.- Signos | | |
| - Temperatura _____ | | |
| <u>DERIVAR AL CENTRO MÉDICO</u> | | |
| Reportado por _____ | Hora _____ | |
| Responsable del Centro médico _____ | | |
| II. DIAGNOSTICO – CENTRO MEDICO UNI | | |
| Diagnostico _____ | | |
| Acciones realizadas _____ | | |
| Acciones de Seguimiento propuesto _____ | | |
| _____ : | | |
| _____ | | |
| Firma y sello | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA- UNI**

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 30 de 39

DERIVADO A ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Persona que llena la ficha _____

Derivado al centro de salud _____

Firma y sello



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA- UNI**

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 31 de 39

ANEXO N°3

FORMAS DEL LAVADO DE MANOS



0
Mójese las manos con agua;



1
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



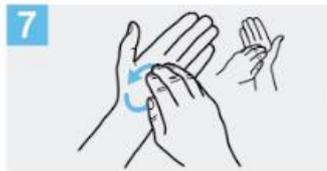
4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



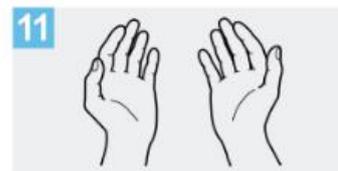
8
Enjuáguese las manos con agua;



9
Séquese con una toalla desechable;



10
Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11
Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 32 de 39 | |

ANEXO N° 4

CONSIDERACIONES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL SANITARIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- 

Es obligatorio el uso de mascarillas, en las aulas y oficinas de la universidad.
- 

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, papel toalla o higiénico al toser o estornudar y desecharlo en la basura. Si no se dispone de pañuelo, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar sus manos
- 

Cubrirse la boca con un papel toalla o higiénico para escupir y desecharlo luego en un tacho de basura
- 

Antes de iniciar la clase o actividad a realizar en la universidad, se debe lavar las manos con agua y jabón y SIEMPRE después del contacto con secreciones respiratorias. El lavado tendrá una duración de 20 segundos como mínimo, según lo dispuesto por el MINSA. En caso de no disponer de agua y jabón, utilizar gel desinfectante a base de alcohol al 70%.
- 

No colocar mochilas u otros objetos personales en el piso.
- 

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- 

No saludarse con besos o apretón de manos, evitar en todo momento el contacto físico.

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 33 de 39 | |

ANEXO N° 5

INGRESO AL CAMPUS UNIVERSITARIO

**AL INGRESAR AL CAMPUS UNIVERSITARIO U ORGANOS
DESCENTRALIZADOS**

IDENTIFICARSE, Presentar Carné Universitario, Fotocheck o DNI

PERMITIR, la toma de su temperatura

LLENAR FICHA, en caso de sospecha de tener síntomas del COVID-19

USAR, permanentemente su mascarilla

INGRESO VEHICULAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA- UNI**

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 34 de 39



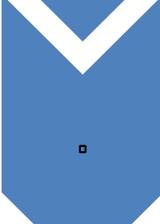
Limpeza de neumáticos de los vehículos que ingresen al Campus Universitario de la UNI.

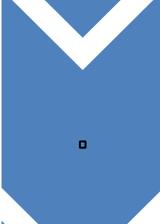
| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 35 de 39 | |

ANEXO N° 6

CONSIDERACIONES PARA EL USO DE AULAS Y OFICINAS

- 

Mantener la distancia social de 2 metros entre las personas.
- 

Los equipos que se empleen en las clases teóricas (computadora, Tablet, etc.) y prácticas pasaran por un proceso meticuloso de desinfección a cargo de los usuarios.
- 

Se desinfectarán con frecuencia las aulas, pasamanos de escaleras, escritorios, zona de recepción, teléfonos IP, intercomunicadores, manijas de las puertas, etc.
- 

Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos de las aulas al inicio y al final de la jornada, se ventilarán aulas y Oficinas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA- UNI**

CODIGO:

FECHA:

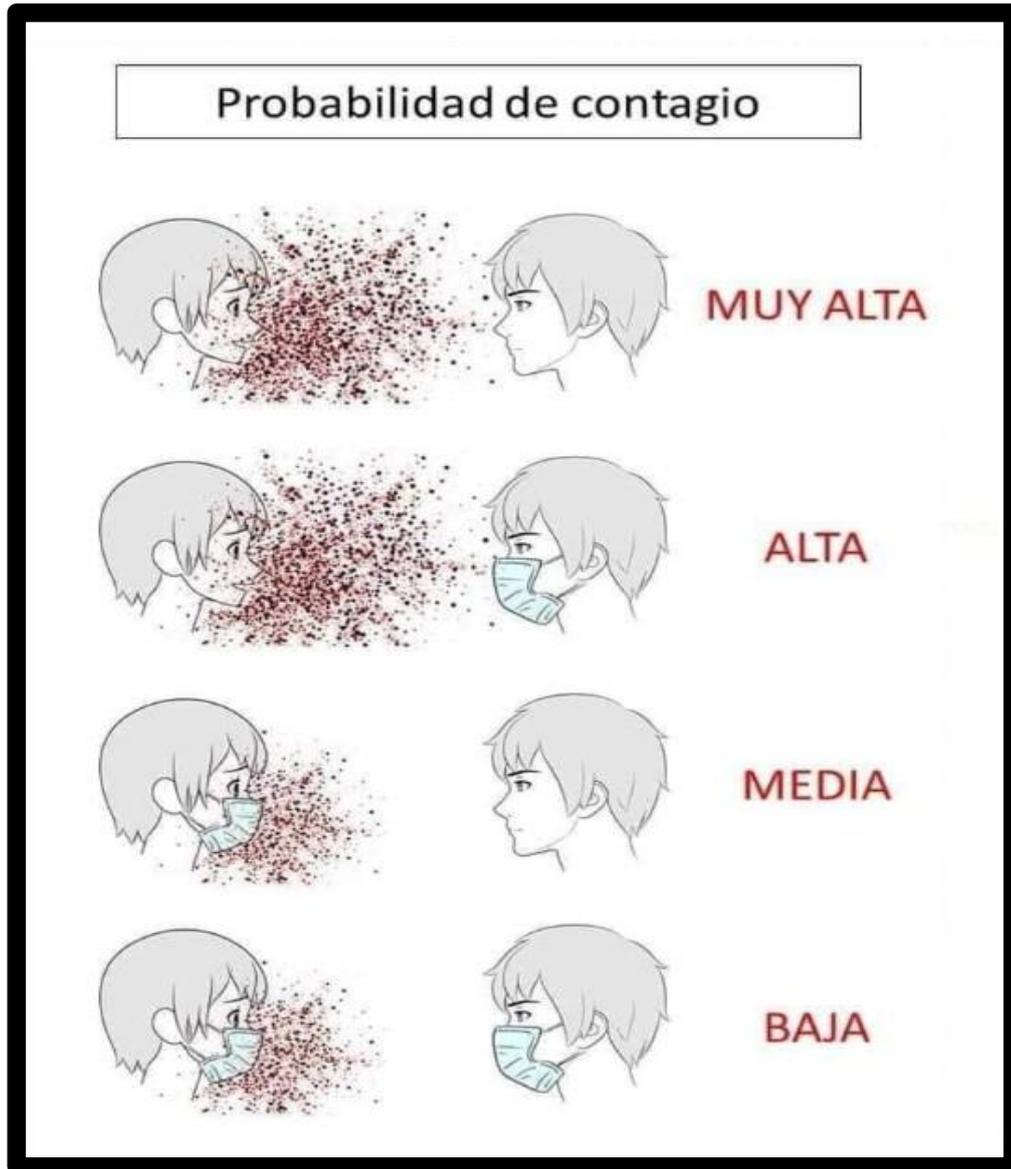
21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 36 de 39

ANEXO N°7

PROBABILIDAD DE CONTAGIO SEGÚN PROTECCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA- UNI**

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 37 de 39

ANEXO N°8: DECLARACIÓN JURADA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Oficina Central de Recursos Humanos

Declaración Jurada

Para determinar niveles de vulnerabilidad de los servidores frente al COVID19

I. Dependencias: Oficinas/Facultades y Órganos Desconcentrados.

Señalar la que corresponda:

II. Condición laboral:

Docente

Administrativo

III. Señale si es nombrado, contratado CAS _____

IV. Nombres y Apellidos _____ DNI N° _____

V. Domicilio: _____ e-mail: _____

Peso: _____ Talla: _____ Celular: _____

VI. Señale el tipo de seguro que tiene _____

VII. En los últimos días o semanas, usted o algún familiar con el que vive o frecuenta ha presentado los siguientes síntomas: tos seca, fiebre, dolor de garganta, malestar general, no percibe bien los olores ni siente sabor a los alimentos y tiene dificultad para respirar:

Si No

VIII. ¿Es usted, o alguna persona con la que vive o frecuenta, portador del COVID-19 confirmado?

Si No

Si su respuesta es afirmativa precise cuantos son y si reciben atención y donde _____

Además describa las medidas adoptadas _____

IX. ¿Padece usted alguna enfermedad crónica? Si No

X. Señale el nombre de la enfermedad _____

XI. Si usted es mujer y está embarazada, confirme el tiempo de gestación _____

XII. ¿Tiene usted hijos en edad escolar? Si No

¿Tiene bajo su cuidado a personas adultas mayores? Si No
(mayores de 60 años)

La presente declaración jurada, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad establecida en el artículo IV numeral 1 punto 1.7 del Decreto Supremo N° 004 – JUS – 2019 que aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Con la remisión vía web de esta declaración jurada a la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Ingeniería, otorgo mi conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI

CODIGO:

FECHA:

21 / 05 / 2020

PAGINA:

Página 38 de 39

Declaración Jurada

Para determinar niveles de vulnerabilidad de los servidores frente al COVID-19

I. Dependencias: Oficinas/Facultades y Órganos Desconcentrados.

Señalar la que corresponda:

II. Condición laboral:

Docente

Administrativo

III. Señale si es nombrado, contratado CAS

IV. Nombres y Apellidos

DNI N°

V. Domicilio:

e-mail:

Peso:

Talla:

Celular

VI. Señale el tipo de seguro que tiene

VII. En los últimos días o semanas, usted o algún familiar con el que vive o frecuenta ha presentado los siguientes síntomas: tos seca, fiebre, dolor de garganta, malestar general, no percibe bien los olores ni siente sabor a los alimentos y tiene dificultad para respirar:

Si

No

VIII. ¿Es usted, o alguna persona con la que vive o frecuenta, portador del COVID-19 confirmado?

Si

No

Si su respuesta es afirmativa precise cuantos son y si reciben atención y donde

Además describa las medidas adoptadas

IX. ¿Padece usted alguna enfermedad crónica? Si

No

X. Señale el nombre de la enfermedad

XI. Si usted es mujer y está embarazada, confirme el tiempo de gestación

XII. ¿Tiene usted hijos en edad escolar?

Si

No

¿Tiene bajo su cuidado a personas adultas mayores?
(mayores de 60 años)

Si

No

| | | | |
|---|---|-----------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA | | |
| | DIRECTIVA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA- UNI | CODIGO: | |
| | | FECHA: | 21 / 05 / 2020 |
| | PAGINA: | Página 39 de 39 | |

La presente declaración jurada, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad establecida en el artículo IV numeral 1 punto 1.7 del Decreto Supremo N° 004 – JUS – 2019 que aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Con la remisión vía web de esta declaración jurada a la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Ingeniería, otorgo mi conformidad.